



**Junta de
Castilla y León**
Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

REF.: JAR/jhg
EXP.: ATLLI-51.980

//CON ACUSE//



AYUNTAMIENTO
Pza. Mayor, nº 1
05113 - BURGOHONDO
(ÁVILA)

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA CON BATERÍAS EN BURGOHONDO (ÁVILA).

Se adjunta la Autorización administrativa previa y de construcción de la instalación de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías a instalar en el polígono 21 parcela 724, de Burgo de Osma (Ávila), para su conocimiento.

En Ávila, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

c/ Duque de Alba, 6. Portal 2. Planta 1ª - 05071 AVILA - Teléfono 920 353 367 - FAX 920 352 045



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 1KRJ3190W90UEIBV89546K

Fecha Firma: 17/05/2022 11:14:55 Fecha copia: 17/05/2022 11:52:00

Firmado: ROBERTO BARROSO PEÑA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1KRJ3190W90UEIBV89546K> para visualizar el documento



RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN A LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE BATERÍAS, A UBICAR EN BURGOHONDO (ÁVILA) EXPEDIENTE: ATLI-51.980.

TITULAR: Iberenova Promociones, S.A.

Iberenova Promociones, S.A. presentó solicitud de Autorización administrativa previa y de Construcción presentada en este Servicio Territorial para la instalación eléctrica denominada: **Sistema “Burgohondo” de almacenamiento mediante baterías de ion litio y sus inversores correspondientes, a ubicar en polígono 21, parcela 724, de Burgohondo (Ávila).**

La solicitud de Autorización administrativa previa se sometió a información pública mediante el anuncio publicado en el BOP de Ávila de 09/03/2022 y en el Portal de la Energía de la Junta de Castilla y León. Durante el período de información pública no consta que se presentaran alegaciones.

Se remitió al Ayuntamiento de Burgohondo la separata correspondiente al proyecto presentado, emitiendo condicionados que han sido aceptados por Iberenova Promociones, S.A.

Vista la legislación de general y particular aplicación, en concreto la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

De acuerdo con el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. En particular se desconcentran en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas provincias, la resolución de los expedientes sobre las autorizaciones administrativas que corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda referidas a las instalaciones eléctricas de producción y distribución, siempre y cuando no afecten a otras provincias.

Según lo dispuesto en la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Ávila, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas, corresponde al titular del servicio territorial competente en materia de energía y minas la resolución de los expedientes sobre las autorizaciones administrativas de instalaciones de distribución de energía eléctrica, siempre y cuando no afecten a otras provincias.

Este Servicio Territorial **RESUELVE:**

Primero.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a Iberenova Promociones, S.A. para la instalación:

- Sistema “Burgohondo” de almacenamiento integrado principalmente por un conjunto de baterías de ion litio y sus inversores correspondientes. Las baterías tendrán una capacidad de almacenamiento de 6,84 MWh y una capacidad nominal de carga/descarga de 6,84 MW mientras que los inversores tendrán una potencia instalada de 4,68 MW. El sistema se completa con lo necesario para su conexión a la red de distribución de 15 kV de la Cía. Distribuidora.

c/ Duque de Alba, 6. Portal 2. Planta 1ª - 05071 AVILA - Teléfono 920 353 367 - FAX 920 352 045



Segundo.- OTORGAR AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN para las instalaciones eléctricas citadas, incluidas en el proyecto redactado por la Ingeniero Industrial Mercedes de la Sota Iturralde, con visado nº 00618/21 del CNI de ICAI de 09/012/2021, con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos por los organismos afectados.
2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la recepción de la presente resolución.
3. El titular de la instalación comunicará por escrito a este Servicio Territorial la fecha de comienzo de los trabajos para comprobar si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones establecidas en esta resolución y las dispuestas en los reglamentos de seguridad industrial por los que se rigen las instalaciones eléctricas de alta tensión:
4. Este Servicio Territorial podrá dejar sin efecto la presente resolución si se apreciara el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta a este Servicio Territorial de la terminación de las obras para su reconocimiento y la extensión de la Autorización de explotación, aportando la documentación establecida reglamentariamente.
6. Las instalaciones no podrán entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la Autorización de explotación

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Director General de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015).

En Ávila, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: GEVQDAYRT22I4V44XGO64D

Fecha Firma: 17/05/2022 11:14:55 Fecha copia: 17/05/2022 11:50:55

Firmado: ROBERTO BARROSO PEÑA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=GEVQDAYRT22I4V44XGO64D> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA. - 154 DIR3: 000008313

Fecha y hora del registro de salida: 17/05/22 12:30

Número del registro de salida: 202215400001910

Origen

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA-ÁVILA - 05651
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Información del registro

Destino: AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO - 105041
DIPUTACION DE AVILA

Dirección postal para remisión de documentación física, en su caso:

MAYOR 1
BURGOHONDO
05113 ÁVILA

Resumen: REITERACIÓN CONDICIONADO AL PROYECTO DE EJECUCION DE UNA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA CON BATERÍAS
EXPEDIENTE ATLI-51980

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Datos Firmados:

JustificanteRegistro_202215400001910.pdf

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderregistro>